

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por el que se notifican diversos actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien intentada esta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el BOE.

Intentada sin efecto, por el presente anuncio se notifican a continuación los actos administrativos que se relacionan, indicando que se podrán personar en la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sito en Avenida Manuel Siurot, núm. 50, en Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: UTE Gesforal, S.L., y Facto, S.A. (U04777827)

Expediente: 206/13/M/00 Lote 7.

Acto notificado: Devolución de fianza, procedimiento en virtud del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre).

Interesado: Gesforal, S.L. (B04284584).

Expediente: 151/13/M/00 Lote 1.

Acto notificado: Devolución de fianza, procedimiento en virtud del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre).

Interesado: Medio Ambiente Dalmau, S.A. y Const. Trafisa y Medio Ambiente, S.A. (U97799472).

Expediente: 243/06/M/00.

Acto notificado: Notificación de resolución desestimatoria, indicando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o bien por ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Sevilla, 3 de febrero de 2020.- El Director General, Ángel Andrés Sánchez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»